

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

74

### ANDALUCÍA

### SALA DE LO SOCIAL

#### EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación número 3.121 de 2014 se ha dictado sentencia por esta Sala con fecha 31 de marzo de 2016, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 1 de Sevilla, en el procedimiento número 670 de 2013.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar recurso de casación para la unificación de doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a “GSS Line Gestión Punto de Venta, Sociedad Limitada”, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Sevilla, a 4 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia de la Sala (firmado).

(03/15.019/16)

